

Resolución DINAPI/RP/N°55.../2019.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN; CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO (EQUIPO MECIP), Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL."

Asunción,....... de febrero de 2019.-

## VISTA:

La Resolución DINAPI N° / 12019, de fecha ..... de febrero de 2019, por el cual el Director Nacional de la DINAPI manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP en la Institución; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Manual contempla en el diseño de implementación, la figura de un responsable, ante la máxima autoridad institucional, a quien se encarga la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, la conformación del Equipo MECIP y la definición de los roles y responsabilidades;

Que, la Resolución CGR N°425/08, de fecha 09 de mayo de 2008, establece la obligatoriedad de la implementación del MECIP en todas las entidades Públicas del Paraguay, sujetas a supervisión por la Contraloría General de la República;

Que, dicha disposición establece que el Director Nacional de Propiedad Intelectual deberá estar sujeta al control por parte de la Auditoria General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la Republica y adoptar medias para responder alas exigencias de dicho modelo para su control interno;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

## EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

- Articulo 1°.- DESIGNAR a la Dirección de Planificación y MECIP, como el representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema del Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP, quien actuara bajo las políticas establecidas por el comité de Control Interno.
- Articulo 2°.- ESTABLECER que El Directivo designado para el diseño, desarrollo e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP, debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.

Página 1 de 4

Abg. Joel E. Halayera Z. Director Vacional Direction racional of Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI/RP/N° 55... /2019.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN; CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO (EQUIPO MECIP), Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL."

Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.

Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.

Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.

Coordinar con los Directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el equipo MECIP, armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.

Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

- Articulo 3°.- CONFORMAR el Equipo MECIP Comité de Control Interno; para la implementación del Modelos Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP, en la Dirección Nacional Propiedad Intelectual, de la siguiente forma:
  - Dirección de Planificación y MECIP, Responsable
  - · Dirección General de la Propiedad Industrial, Miembro
  - Dirección General de Observancia, Miembro
  - Dirección General del Derecho del Autor y Derechos Conexos, Miembro
  - Dirección de Administración y Finanzas, Miembro
  - Dirección de Recursos Humanos, Miembro
  - Dirección de Auditoria Interna, Miembro
- Articulo 4°.- ASIGNAR los siguientes roles y responsabilidades al Equipo MECIP Comité de Control Interno.
  - Definir las políticas generales y específicas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno de la institución.
  - Tomar las decisiones necesarias para poner en marcha el Sistema de Control Interno de la institución.
  - Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP
  - Verificar el nivel de avance de su implementación, así como la efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Dirección de Auditoría Interna y de los organismos de control externos.

Abg. Jd Z.

Direction Nacional de Projected Intelectual

Página 2 de 4



"POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN; CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO (EQUIPO MECIP), Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL."

- Analizar y emitir su parecer sobre los proyectos de autorregulación del Sistema de Control Interno de la institución.
- Establecer lineamientos y prioridades para la elaboración del Plan de Trabajo de Diseño e Implementación del MECIP, fijar objetivos, responsables y resultados esperados.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- Articulo 5°.- CONFORMAR el Equipo Técnico MECIP; para la implementación del Modelos Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la Dirección Nacional Propiedad Intelectual, de la siguiente forma:
  - Secretaria General
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial
  - Dirección de Transparencia y Anticorrupción
  - Dirección de Relaciones Internacionales
  - Dirección de Informática
  - Dirección Operativa de Contrataciones
  - Secretaria Privada
  - Dirección de Comunicación Institucional
  - Departamento de Administración de personal
  - Coordinación Financiera
  - Dirección de Lucha Contra la Piratería y la Falsificación
  - Dirección de Registro
  - Dirección de Sociedades de Gestión Colectiva
  - Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folklore
  - Dirección de Indicaciones Geográficas y Denominación Origen
  - Dirección de Asuntos Marcarios Litigiosos
  - Dirección de Dibujos y Modelos Industriales
  - Dirección de Patentes
  - Dirección de Marcas
- Articulo 6°.- ASIGNAR al Equipo Técnico MECIP, cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:
  - Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
  - Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
  - Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.

Abg. ra Z.
Direction National de Hoopiedad Intelectual

Página 3 de 4



Resolución DINAPI/RP/N° 55... /2019.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN; CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO (EQUIPO MECIP), Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL."

- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuesta de diseño e implementación del Modelo al representante de la Máxima Autoridad, para su aplicación.
- Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por áreas, en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Articulo 7°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

. Talavera Z. Nacional Expiedad Intelectual

Abg. JOEL E. TALAVERA ZARATE
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual